

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.



Son obligaciones del Mexicano:
1.ª Profesar la Religión de su Patria,
observar la Constitución y las Leyes,
obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de
la 1.ª Ley Constitucional.)

Las suscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaría del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Agosto 17 de 1839.

Núm. 86

PARTE OFICIAL.

EL CIUDADANO Juan de Villatoro, Prefecto del Distrito del Sur del Departamento de Tamaulipas, á sus habitantes.

Conciudadanos y amigos míos: Desde mi regreso á esta ciudad, parece que debí haberos dirigido la palabra por la investidura pública con que me tiene honrado el gobierno del departamento: pero de intento no lo he verificado hasta ahora que han pasado algunos días, para poder patentizaros con mas evidencia la notable diferencia de vuestra presente situación, á la que experimentasteis en los aciagos ocho meses de la pasada revolución: ¿Que contraste tan notorio! Hombres ambiciosos y sedientos de las riquezas que no podian adquirir por medios honestos, levantaron en esta ciudad el estandarte revolucionario, sumergiendo á su poblacion en un caos de calamidades y desgracias que apenas puede representarse: no tuvisteis en ese tiempo mas gobierno, mas autoridad ni mas ley que el abrir de los labios del gefe mas despota, mas cobarde y mas immoral. ¿Como se podrá coñouestar semejante conducta con los nombres pomposos de federacion y libertad?

Vergonzoso es conciudadanos, pero es fuerza que lo confeseis, que esta ciudad no era ya otra cosa que una madriguera de ladrones; determinados á toda clase de exesos con tal que no hubiera embarazo en sus maniobras: ¿Habrá alguno que ponga en duda los inmensos caudales que entraron en las bolsas de una docena de perversos? ¿Y que asi os dejasteis burlar de unos hombres tan miserables y malvados? ¿Como pudisteis presenciar con ojos serenos tan escandalosas deprecaciones, al mismo tiempo que al pueblo que les servia se le negaba aun la miserable peseta para alimentarse? Todo, todo, se lo absorvieron

Los padecimientos fueron generales: las autoridades y empleados fieles al gobierno y amigos de la felicidad de su patria; tuvieron que peregrinar, huyendo del desenfreno de las pasiones: los ciudadanos pacificos veñian espuesta su existencia, su tranquilidad é intereses á la calumnia de algun adulator degradado, y á la insaciable codicia de otros: el industrioso artesano era llevado por la fuerza á los trabajos de la plaza, aprovechandose de su sudor sin satisfacerle sus obras; el jornalero, el sirviente domestico, y todo ciudadano en fin era arrancado del seno de su familia para tomar las armas, derramar su sangre y esponer su existencia por la defensa de una causa que no era otra cosa que la particular de tan famosos ladrones. ¿Que violenta y penosa era vuestra situacion! De todos estos males estais ya libres, gracias á la providencia y á los esfuerzos de los buenos hijos de la patria. Teneis quietud y tranquilidad, en lugar de asosóbras y calamidades: á

vuestras autoridades ocupadas del bien y prosperidad pública: los caudales de la nacion bien administrados, fuera de las manos impuras que con tanto desenfreno os robaban: el comercio en continuo tráfico, en vez de aquella ruinosa paralización: el artezno y el jornalero ocupados de sus respectivos trabajos y recojiendo el fruto de sus fatigas para alimentar sus inocentes familias; todos los ciudadanos por fin en sus particulares atenciones, acudidas sus necesidades, protegidas sus garantías y disfrutando en el seno de sus familias, de la satisfacion que produce al hombre el cumplimiento de sus deberes.

Continuad pues conciudadanos, disfrutando tan preciosos bienes: no desprecieis la leccion terrible que habeis tomado de los sucesos pasados: sed sumisos y obidientes á vuestras autoridades, que ellas vigilan por vuestro bien estar, y por proporcionaros una suerte mas feliz. Se anuncian con entusiasmo las reformas constitucionales, y esto quiere decir que la completa reconciliacion de todos los mexicanos, está decretada para el año de 1839.

Nada que conduzca á la conservacion del orden y á vuestra comun felicidad, omitirá por su parte vuestro conciudadano y amigo. —Juan de Villatoro.—Francisco Cordero, srio.

Santa Anna de Tamaulipas Julio 27 de 1839

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de lo Interior. —Animado el E. S. Presidente de los sentimientos que deben prevalecer en el gefe de una Nacion gobernada por un sistema representativo, deseoso por lo mismo de restaurar en toda su plenitud la observancia de las leyes fundamentales, y convencido íntimamente de que este acto de justicia y de respeto á la constitucion, lejos de reproducir los males que tanto ha lamentado la Republica, afianzará sobre bases mas firmes y solidas la tranquilidad interior, se ha servido revocar, en consejo de ministros, la circular de este ministerio de 8 de Abril último, en la parte contraria al art. 2.º de la primera ley constitucional. No se ocultan á S. E. ni las circunstancias difíciles en que se dictó la medida que contiene la espresada circular, ni el objeto que tuvo presente el gobierno, ni los males gravísimos que pudo causar el desenfreno de la imprenta en los momentos mismos en que la anarquia puso en inminente riesgo los mas caros intereses de la sociedad. Afortunadamente han cesado aquellas circunstancias, y la justificacion del presidente no puede permitir que continúe suspenso el derecho de escribir, primera garantía de los pueblos que han adoptado el sistema representativo. S. E. no cree que el uso que se haga de ella vuelva á encender la discordia, y se lisongea por el contrario, de que él acreditará que la nacion es digna de todos los beneficios de la libertad civil. Así lo espera S. E. y cuenta con la eficacia

Amigo



Universidad Autónoma de Tamaulipas
Instituto de Investigaciones Históricas

cooperación de ese Gobierno, para robustecer las ideas que deben formarse para no desmentir ni exagerar los principios tutelares de nuestra sociedad, y para precaver por los medios legales que la prensa de oposición, olvidándose de lo que se debe á la paz y orden público, se convierta en instrumento de facciones que promueva la desunión entre los mexicanos.

Al decirlo á V. de orden del Presidente para su publicación y cumplimiento, tengo el honor de protestarle las seguridades de mi muy distinguida consideración. Dios y libertad. México Julio 29 de 1839.—Cuevas.

Ministerio de lo Interior.—El Exmo. Sr. Presidente de la República Mexicana ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue.

„El Presidente de la República Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Supremo Poder Conservador há tenido á bien decretar lo siguiente.

„El Supremo Poder Conservador, exitado por la Suprema Corte de Justicia, con arreglo al párrafo 2.º artículo 12 de la 2.ª ley constitucional, ha venido en declarar y declara: haber sido nula la circular expedida por el Supremo Gobierno en ocho de Abril del presente año, relativa á abusos de la libertad de la Imprenta por contraria al párrafo 7.º art. 2.º de la primera ley constitucional, y al 8.º art. 18 de la cuarta.—Dado en México á 1.º de Agosto de 1839.—Melchor Muzquiz, presidente.—Carlos Maria de Bustamante.—Manuel de la Peña y Peña.—José Cirilo Gomez y Anaya.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle, secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en México á 2 de Agosto de 1839.—Anastasio Bustamante.—A D. Luis G. Cuevas.”

Y lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Dios y libertad. México Agosto 2 de 1839.—Cuevas.

Ministerio de Guerra y Marina.—Seccion Central.—Mesa Tercera.—La premura con que se imprimieron los ejemplares de los decretos de 5, 8 y 10 del presente mes, relativos á declarar sin efecto la ley de 27 de Abril de 1837 que se estableció una Legion militar: al arreglo de los Regimientos de Infanteria y Caballeria permanente; y al de detallarles los uniformes que debe usar cada uno, hizo que sacasen algunas erratas de imprenta sustanciales, y por lo mismo se tienen que corregir en los términos siguientes.

Decreto de 5 de Julio.

Dice.	Léase.
Foja 1, línea 8 reemplazar.	recompensar.
vuelta, línea 4 de guerra.	de guerra precisamente.

Decreto de 8 de idem.

Foja 1 vta. lin. 13. Mestitlán.	Mestitlán.
Foja 2, línea 26 se funden.	se refunden.

Decreto de 10 de idem.

Foja 1, lin. 13. y blanco, barras.	y blanco, y barras.
idem, línea 20. blancos.	blanco.
vuelta, líneas 3, 9, 12, 15,	
18 y 21. blancos.	blanco.
Foja 2, línea 16 el cuello.	el escudo.

SUPLEMENTO al Diario del Gobierno
Num. 1554 del día 31 de Julio de 1839.

Secretaria de la Cámara de Diputados.—Ministerio de Hacienda.—Seccion primera.—Tengo el honor

de proponer al supremo gobierno un préstamo de 130,000 libras esterlinas en efectivo en Lóndres; el importe de este préstamo me lo satisfará el mismo gobierno en la referida plaza de Lóndres, con bonos mexicanos iguales en el premio que ganan y en las demas condiciones, á los que corren en aquel mercado y al precio corriente que allí tengan realmente en el día de la entrega; de modo que si el precio corriente fuere el de 25 por 100, se me entregarán 400 libras esterlinas en bonos, por cada 100 libras en efectivo y en proporción, segun resulte ser el precio de aquel mercado; el cual se decidirá por dos corredores de aquella bolsa (llamada Estock Exchange) uno nombrado por el gobierno y otro por mi agente, los que nombrarán un tercero en caso de discordia, entendiéndose que el precio debe ser el de operaciones al contado.

El gobierno me entregará por cuatuplicado las órdenes correspondientes para que su agente en aquella plaza entregue al mio los bonos referidos, y yo entregaré al gobierno tambien por cuatuplicado una carta para mi citado agente, participándole quedar autorizado el Exmo. Sr. ministro de hacienda para librar á su cargo la indicada cantidad de 130,000 libras esterlinas.

Para el pago de los intereses y amortizacion de los bonos creados con este motivo, se remitirán mensualmente 10,000 ps. á razon de 5,000 por cada una de las aduanas maritimas de Veracruz y Tampico, á los agentes del gobierno en Lóndres.

El convenio de este préstamo se estenderá por duplicado, firmado por ambas partes contratantes, quedando un ejemplar en poder del supremo gobierno y otro en el mio.—México 1.º de Julio de 1839.—Despues de discutido y examinado ante S. E. el presidente interino con asistencia de los Exmos. Sres. ministros de estado y del despacho de la guerra, relaciones exteriores y hacienda, fué aprobado, mandándose en consecuencia expedir las órdenes oportunas con presencia del decreto que faculta al gobierno para celebrar un empréstito de 4 millones de pesos.—(Sigue una rúbrica.)

Certifico que el anterior documento es el que presentó el Sr. ministro D. Francisco Maria Lombardo, y que habiendosele dicho que lo firmara, solamente lo rubricó con la que consta en el mismo documento.—México Julio 24 de 1839.—Agustin Rada, diputado secretario.—Bernardo Guimbarda, diputado secretario.—Julio 24 de 1839.—A la comision primera de hacienda.—Una rúbrica del Sr. secretario.—(S. C.)

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE YUCATAN.

Campeche, Julio 2 de 1839.

En el parte circunstanciado de la ocupacion de San Fernando, que hoy insertamos, se ve el brillante comportamiento del jefe, oficialidad y tropa que componen la seccion de operaciones.

En esta jornada ha sido completamente disuelta la reunion que el cabecilla Iman habia formado sublevando contra su patria, el gobierno y las leyes, a 50 ó 60 negros ignorantes; ¿qué clase de reformadores serán estos? ¿acaso entenderán siquiera que significa la tal derrocion? Sabemos que algunos de los fugitivos se han presentado, y que al capitán d. Alonso Aznar le habian frecido el perseguir al cabecilla, pues la fragosidad y estension de aquellos montes no permitian verificarlo de otro modo. Las familias van volviendo al



pueblo é inspirandoles confianza la mancion de las tropas del gobierno, para disfrutar de tranquilidad en sus hogares.

Aunque poca, pero se ha derramado sangre, tanto mas sensible, cuanto que es de infelices engañados con la mayor perfidia, y de la que son responsables los seduciores, que no perdonan medios los mas disparatados, para introducir la ruina y esterminio entre los incautos. Que contraste aparece ahora entre esos negros laboriosos, con el que pocos dias antes tenian? Una rapida ojeada bastará para explicarlo.

El pueblo de San Fernando, era mas propiamente una colonia que en una estremidad de la parte despojlada del departamento mandó formar el gobierno español hace como treinta años, dando estos terrenos á algunas familias de morenos de la isla de Santo Domingo, que por su fidelidad habian emigrado en tiempo de la revolucion. Desde aquella epoca poco es lo que ha prosperado la poblacion, bien sea por la insalubridad de aquellos bosques y florestas, ó á causa de que el colera y otras epidemias han hecho considerables estragos; pero lo cierto es, que reducido á un corto numero estos colonos, se ocupaban en sus labores de campo, viviendo contentos y felices. La fatalidad condujo á Iman á introducir la alarma y la seduccion entre hombres sencillos, sin ideas de ninguna clase, y casi segregados de la sociedad; motivos bastante poderosos para hacerlos servir de maquinas á sus miras depravadas: así es que de pacíficos y utiles ciudadanos los convirtió en *federalistas*, para hacerlos victimas de su capricho, cumpliendose en esta vez el adagio vulgar, de que un loco hace ciento.

¡Desdichados de los pueblos, cuando hombres ambiciosos, so pretexto de una libertad que desconocen, se erigen en arbitros de sus vidas y su tranquilidad! El hombre digno de la libertad, confia en la justicia de la causa que quiere defender, y no ocurre á tumultos y asonadas para alcanzarla. Reconoce en el cuerpo representativo de la nacion el interprete legitimo de la voluntad general; no busca en otra parte la voz del pueblo, que en el santuario donde están reunidos los votos de todos los ciudadanos para fijar los destinos de la comunidad. Lo contrario es atraer los horrores de la anarquia, es comprometer la seguridad publica y precipitarnos en la ominosa inconstancia de las revoluciones, donde los hombres ilustrados vienen á ser victimas de los ignorantes; los propietarios de aquellos que nada tienen; los empleados de los intrigantes, y los virtuosos de los inmorales y perdidos, siempre dispuestos á trastornarlo todo.

Convenzamonos de que mientras exista entre nosotros este germen de discordia, sembrado por la ignorancia de los principios sociales y por pasiones mal contentas que exaltan desastramente los que buscan la ruina de la nacion combatiendola de mil maneras, jamas llegaremos á disfrutar de una felicidad verdadera.

[Editores del Lucero.]

Mexico, Julio 30 de 1839.

Ayer ha verificado la compañía lancasteriana de Mexico el examen de la escuela de primeras letras, titulada la *Filantropia*: una comision del Exmo. Ayuntamiento presidió este acto, al que dió principio uno de los niños con la siguiente alocucion.

“Exmo. Sr.—Al traves de las dificultades que acompañan, por desgracia, á los establecimientos de enseñanza mutua de esta capital, y en lo particular á la escuela *Filantropia*, que habia carecido en el año anterior de una gran parte de los elementos necesarios para la enseñanza, en lo que va corrido de este, y tan luego como se ha visto atendida y habilitada con los

utiles indispensables, tiene hoy la grata satisfaccion de presentar á V. una manifestacion del estado de sus adelantos en los ramos de lectura, escritura, aritmetica, principios de gramatica castellana y doctrina cristiana.

“La concurrencia de V. á este local y en este dia, escita nuestra mas sincera gratitud, pues en ella vemos los deseos que animan al Exmo. ayuntamiento en apoyo de los esfuerzos de la compañía lancasteriana de Mexico, por la difusion de las luces en favor de las clases mas infelices de la sociedad; y nos hace esperar con confianza que del seno de estos beneficos semilleros de instruccion, saldrán con el tiempo ciudadanos ilustrados, que á imitacion de muchos hombres grandes que se elevaron desde lo mas infimo en diversas epocas y naciones, llegarán á merecer la mas brillante fama.

“Si, condiscipulos; la historia ofrece abundantes ejemplos de esta consoladora idea. Demóstenes fué hijo de un herrador; Virgilio de un panadero, Teofrasto de un remendon; Rousseau de un zapatero; su hermano Juan Jacobo de un relojero; Moliere fué hijo de un tapicero; Rollin, de un cuchillero; Massillon de un curtidor; Cook de un infeliz; Shakespeare de padres muy pobres; Benjamin Franklin de un velero, y de un albañil Monroe.

„Con nuestra aplicacion por una parte, y con la proteccion, por otra, de la primera autoridad municipal de la república, y de la filantropica sociedad lancasteriana, cuyos esfuerzos en nuestro favor perpetuarán nuestra gratitud, nos lisongeamos que México presentará no muy tarde iguales resultados, debidos al genio de sus hijos, y al empeño de sus autoridades y corporaciones filantropicas dedicadas á la importante educacion popular mexicana.—DIJE.

PART LITERARIA.

Geologia.

Concordancia de la revelacion con la ciencia.

En el año anterior ha publicado en Francia M. Marcelo de Serres una excelente obra con el titulo de: “La Cosmogonia de Moises comparada con los hechos geologicos,” á la cual ha puesto por epigrafe las siguientes frases del discurso de Cuvier sobre las revoluciones del globo: “Instruido en todas las ciencias de los egipcios, y superior á su siglo, Moises nos ha dejado una cosmogonia, cuya esactitud se comprueba diariamente del modo mas admirable. Las observaciones geologicas recientes están perfectamente de acuerdo con el Génesis, acerca del orden con que sucesivamente han sido creados todos los seres orgánicos.” Este epigrafe presenta el verdadero estado de la cuestion, y muestra que no es de ayer el haberse notado esta admirable concordancia; por consiguiente, M. de Serres no trata de reclamar la prioridad de esta idea, como no lo ha hecho tampoco M. Buckland en su excelente obra publicada últimamente en Inglaterra.

Cuvier encontraba en consideraciones físicas argumentos suficientes para establecer su opinion; M. de Serres ha querido ir mas allá, y al mismo tiempo que trataba la materia como físico y como geólogo, ha querido examinarla tambien como filólogo y orientalista. Con este fin despliega en su obra una vastísima erudicion; pero aunque cita en apoyo de sus investigaciones autoridades tan respetables como Champollion, Wilkinson, y Paravey, no podemos menos de decir que no es la arqueologia (objeto de interpretaciones tan diversas y aun contradictorias) la que probablemente ha de dar una nueva fuerza á la opinion de Cuvier, de Buckland y de otra multitud de geólogos celebres.

El libro de M. de Serres tiene por objeto demostrar



que la cosmogonía de Moisés, no solamente es conforme con lo que nos han descubierto las ciencias modernas, sino que lo es mucho mas que los sistemas imaginados por hombres eminentes de nuestra época. Para probarlo ha seguido al escritor sagrado en todo lo que nos dice de la creación, haciendo notar con cuanto discernimiento ha dividido la formación de todas las cosas en dos periodos principales.

El primer periodo que M. de Serres ha llamado universal, se refiere á la época en que debió empezar el principio de los tiempos, y en que debieron tener origen los diferentes cuerpos planetarios. El segundo, que el autor llama celeste ó terrestre, es aquel en que la omnipotencia infinita de Dios, dió á los planetas y demas cuerpos celestes, y particularmente á la tierra, una forma fija y determinada, y sus principales propiedades. A este segundo periodo está enteramente consagrada la narracion de Moisés, segun el cual la creación de la materia ó de todo lo que constituye los cielos y la tierra, se verificó en el principio de las cosas, sin perjuicio de que muy posteriormente á dicho periodo adquiriese nuestro globo su forma esferoidal, y recibiese en su superficie seres vivos, cuando los fuegos que primitivamente le abrasaban, permitieron la existencia de dichos seres.

Es preciso ver en la obra de M. Serres cuan bien concibió Moisés la ley que parece han seguido los seres organicos en su aparicion, es decir, de lo mas simple á lo mas compuesto, ley que los geólogos no han podido descubrir, hasta muy modernamente; y no es menos notable la observacion de que el escritor sagrado está mas de acuerdo con los físicos modernos relativamente á la naturaleza de la luz, que el mismo Newton, cuyos trabajos acerca del ruido luminoso, son indudablemente brillantísimos titulos de gloria.

Despues de tales hechos no debe admirarse que M. Serres se pregunte asi mismo si el lenguaje de la tradicion es en realidad opuesto á los hechos mas constantes y comprobados, y responda: "No y mil veces no. La ciencia usa en este punto el mismo lenguaje que la tradicion, y al verlas marchar con tal armonía, se podría creer que la una no ha hecho todos sus descubrimientos sino para confirmar mas y mas la verdad de las antiguas revelaciones. Asi es que esas mismas ciencias, que se han invocado tanto cuando por ser aun imperfectas presentaban ciertas imposibilidades aparentes en la narracion del Genesis, han venido á prestarle su apoyo, luego que libres en su vuelo, han llegado á su mayor grado de exactitud y verdad."

"Pero aun hay mas, dice M. de Serres. La narracion del legislador de los hebreos; de su gefe en los combates, del revelador de la religion del Altisimo, considerada bajo el punto de vista historico, tiene un caracter incontestable de verdad. Hay entre dicha narracion y la historia de los pueblos, la mas admirable conformidad, ya se consulte el estado moral y político de los pueblos, ya el desarrojo intelectual á que habian llegado en el momento en que empiezan á ser autenticos sus monumentos. Asi los hechos historicos y el Genesis nos dicen igualmente que el establecimiento de nuestras sociedades no puede tener una grandísima antigüedad, y esta armonía no puede resultar sino de la verdad de los hechos historicos y de la del Genesis que los confirman.—(El Carreo.)

LA CONCORDIA.

Pendientes de la excitacion del Congreso General al Supremo Poder Conservador por que declare la voluntad de la Nacion por las reformas sin duda necesarias de las leyes constitucionales, no podemos ocuparnos

todavía de emitir nuestros humildes conceptos sobre la cuestion vital que va á decidir en la critica posicion de la Republica.

Negar que la Nacion quiere reformas en sus leyes fundamentales, es cerrar los ojos á una luz que vibra como los rayos del Sol meridiano en la inmensa superficie de Mexico, y cual poder de un coloso, se advierte sometido á travas debilitadas por la experiencia. Haciendonos cargo de nuestra misma debilidad, podemos avergonzarnos con justicia de un orgullo infundado, cuando sometemos á determinado tiempo el cambio de estatutos y leyes fundamentales, en mucha parte reglamentarias. ¿Que es el hombre para declarar que para siempre en su pais ha de regir tal ó cual sistema, tal ó cual orden de gobernar innumerables Pueblos?

Esto lo preceptuaba la constitucion de 24 y por eso á los doce años incompletos vino á tierra el para siempre de la humanidad de aquellos legisladores. La setima ley del 36, estableció el plazo de seis años y otros seis por lo menos para que se estableciesen las reformas. No puede concebirse la posibilidad de estos plazos en una nacion joven llena de fuego y vitalidad, y de ilustracion muy avanzada, digan lo que quieran sus injustos detractores.

Que se nos diga de buena fé si nuestro bellisimo clima de eterna primavera, susceptible de un movimiento progresivo que le ha sido impuesto por el criador, cuando le ha colocado en las sanas equinoxiales y templadas, puede permanecer estacionario en las costumbres, en las opiniones, y si este cambio simultaneo puede admitir la estabilidad de los países amortecidos por el hielo y la ausencia de nuestro hermosisimo centro, que está siempre á nuestra vista.

Nada mas natural, nada mas conveniente que amoldar instituciones á la amovilidad de las diferentes sensaciones, de las varias necesidades publicas que se contraen por un orden de la providencia en países en que la leche y miel se derraman en todas estaciones, por falta de consumo, por falta de habitantes en la tierra dulce, en que hemos tenido la dicha de nacer y figurar.

De estas observaciones salta á la consideracion del menos avisado, que tantas mas travas se impongan á este movimiento de ideas, mas inútiles deberan ser: que los plazos impuestos al cuerpo legislativo para que de esta manera ó la otra en tales ó cuales tiempos ejerza el poder sublime de hacer leyes, serán inasequibles tormentos, y perjudiciales. Nuestros legisladores se han tomado poco tiempo para observar el país á quien dan leyes: recuerden que son ecuatorianos, y que la naturaleza les presenta una amovilidad constante, poderosa eficaz. ¿Hay mas que secundarla? en el caso estamos, el periodo importante de la consolidacion está en manos del poder. Una sola declaracion basta para que la crisis política se decida á favor de la organizacion eterna, á que se llega por grados, no de un golpe, no escogiendo la mejor cuando es impracticable. Abran nuestros legisladores la historia de los Pueblos grandes. Vean cuanto padecieron para sistemarse y consolidarse. Que nuestra Patria les deba su felicidad: el campo es hermoso, trabajar en sembrar la semilla de la obediencia á las leyes á las autoridades constituidas el establecimiento de la administracion de justicia, el castigo de los crimenes, y la perpetuidad del orden será el resultado, para que los nombres de nuestros legisladores, sean inscriptos mas que en bronce ó marmol, en los corazones de los Mexicanos.—EE.

Imprenta del Gobierno Dirigida por Francisco García.

